III. Otras disposiciones

JUNTAS ELECTORALES PROVINCIALES

16544

RETIRADA de candidaturas proclamadas para las elecciones al Congreso de los Diputados y al Senado convocadas por Real Decreto 794/1986, de 22 de abril, insertas en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 121, de 21 de mayo.

Junta Electoral de Alava

Edicio

Don José Ramón Alonso Ochoa de Chinchetru, Presidente de la Junta Electoral de Alava,

Hace saber: Que por esta Junta Electoral en el día de la fecha se ha tomado el acuerdo del siguiente y tenor literal:

«Habiendo tenido entrada en Secretaria de esta Junta Electoral Provincial escritos de Iñaki Grajales Jiménez, representante de E. M. K. (Movimiento Comunista de Euskadi) y don José Ramón Castaños Umarán representante de Liga Comunista Revolucionaria (L. K. I) en los cuales presentan renuncia de la Candidatura Electoral para la participación en las Elecciones para el Congreso de Diputados y al Senado y así mismo solicitan se den las órdenes oportunas para que sean retiradas las papeletas de voto correspondientes a sus candidaturas en todas las masas Electorales, pertenecientes a esta circunscripción electoral de Alava. A tal efecto y teniendo por efectuadas ambas renuncias remitanse copia de las mismas a las Juntas Electorales de Zona de Vitoria y Amurrio para su conocimiento y traslado a las Mesas Electorales a fin de que sean retiradas las papeletas de votos de ambas citadas candidaturas. Publiquese en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia y comuniquese a la Junta Electoral Central y a la Junta del Censo Electoral.»

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Vitoria a 19 de junio de 1986.

Don José Ramon Alonso Ochoa de Chinchetru. Presidente de la Junta Electoral de Alava.

Hago saber: Que por esta Junta Electoral en el día de la fecha se ha tomado el acuerdo que es del siguiente y tenor literal:

«Que presentado ante esta Junta Electoral Provincial escrito de renuncia de la candidatura del Partit Dels Comunistes de Catalunya (P. C. C.) en esta circunscripción electoral de Alava, interesando que no sean distribuidas en las Mesas Electorales las papeletas de dicha candidatura, habiendo sido presentado dicho escrito por el poderado en Alava de dicho partido don Manuel González Enríquez.»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», la expido y firmo en Vitoria a 20 de junio de 1986.

16545

RETIRADA de candidaturas proclamadas para las elecciones al Congreso de los Diputados y al Senado convocadas por Real Decreto 794/1986, de 22 de abril, insertas en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 121, de 21 de mayo.

Junta Electoral de Burgos

Para conocimiento y consiguientes efectos la Junta Electoral Provincial de Burgos hace público que la Candidatura número 9 al Congreso de los Diputados «Partit dels Comunistes de Catalunya» proclamada en su día, en el de hoy ha sido legalmente retirada de esta circunscripción electoral por la representante de la misma.

Burgos, 20 de junio de 1986.-El Presidente, Daniel Sanz Pérez.

16546

RETIRADA de candidaturas proclamadas para las elecciones al Congreso de los Diputados y al Senado convocadas por Real Decreto 794/1986, de 22 de abril, insertas en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 121, de 21 de mayo.

Junta Electoral de Navarra

Don José Arregui Gil, Presidente de la Junta Electoral Provincial de Navarra,

Hace saber: Que en sesión celebrada por esta Junta Electoral Provincial se ha acordado tener por retirada, para las elecciones a Cortes Generales, a celebrar el día 22 de junio actual, la candidatura del EMK (Movimiento Comunista de Euskadi), teniendo por nulos los votos que pudiera obtener en la votación a celebrar en el indicado día para el Congreso de los Diputados.

Lo que se hace público para general conocimiento. Dado en Pamplona a 19 de junio de 1986.-El Presidente.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

16547

ORDEN de 4 de junio de 1986 por la que se resuelven los concursos para la provisión de Administraciones de Loterías de determinados municipios de las provincias de Alicante, Barcelona, Cantabria, León, Lugo, Málaga, Santa Cruz de Tenerife y Toledo, convocados por Resolución del Patronato para la Provisión de Administraciones de Loterías, Expendedurias de Tabacos y Agencias de Aparatos Surtidores de Gasolina, en 29 de julio de 1985.

limo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio, y base 9 del pilego de cláusulas administrativas de la convocatoria de los concursos para la provisión de Administraciones de la Lotería Nacional, aprobada por Resolución de 29 de julio de 1985, del Patronato para la Provisión de Administraciones de Loterías, Expendedurias de Tabacos y Agencias de Aparatos Surtidores de Gasolina,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta elevada por dicho Patronato, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.-Han resultado seleccionados en los concursos de los municipios que se citan en anexo adjunto los solicitantes que se relacionan en el mismo.

La designación definitiva de los titulares se realizará por el Patronato para la Provisión de Administraciones de Loterias, Expendedurías de Tabacos y Agencias de Aparatos Surtidores de Gasolina, transcurrido un mes desde el día siguiente a la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», periodo durante el cual podrá interponerse recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante este Ministerio.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 4 de junio de 1986.-P. D., el Subsecretario, Miguel Martín Fernández.

Ilmo. Sr. Director general del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado.